

16/12/2016

Peñalolén: Corte de Apelaciones rechaza recurso y confirma condena global de 19 años para autor de abuso sexual y violación

Este 14 de diciembre, la sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago declaró sin lugar el recurso de nulidad deducido por la defensa del condenado Luis Alfonso Martínez Retamal, y confirma la sentencia dictada por el Séptimo Tribunal Oral, el cual el pasado 28 de octubre, lo condenó a 12 años de presidio mayor en su grado medio como autor del delito reiterado de violación impropia, y a la pena única de 7 años de presidio mayor en su grado mínimo como autor del delito de abuso sexual reiterado.



Los hechos ilícitos fueron cometidos entre los años 2012 y 2015 en la comuna de Peñalolén.

En la oportunidad, también se le impuso al sentenciado, la pena de diez años de inhabilitación absoluta temporal para cargos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad, contados desde el cumplimiento de la pena privativa de libertad.